

RESOLUCION No. 01-C-DIC-612

**EDGAR COELLO GARCIA,
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE CUENCA**

CONSIDERANDO

QUE, se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de aumento de capital y reforma del estatuto social de la compañía **"COMVITEC COMERCIO Y VIGILANCIA TECNICA CIA. LTDA."** otorgada ante el Notario Noveno del cantón Cuenca el 22 de junio de 2001, con la solicitud para su aprobación;

QUE el Departamento Jurídico de Compañías y de Valores mediante informe N° 917-DJ-01 de 9 de Agosto de 2001, opina favorablemente para la aprobación solicitada;

EN uso de sus atribuciones conferidas mediante Resolución No. ADM-00369 de 6 de noviembre de 2000;

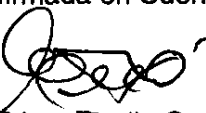
RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital y la reforma del estatuto de la compañía **"COMVITEC COMERCIO Y VIGILANCIA TECNICA CIA. LTDA."** en los términos constantes en la referida escritura y disponer que un extracto de la escritura referida se publique por una vez en uno de los periódicos de mayor circulación en el Cantón Cuenca.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios Noveno y Segundo del Cantón Cuenca, tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y, sienten en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el señor Registrador Mercantil del Cantón Cuenca, inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución, y sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

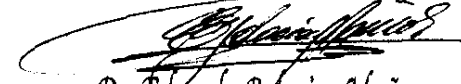
COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en Cuenca, a 9 de Agosto de 2001



**Dr. Edgar Coello García,
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE CUENCA**

DOY FE : Que en esta fecha he dado cumplimiento a lo dispuesto en la resolución que antecede.

Cuenca, a 27 DE AGOSTO del 2001



Dr. Eduardo Palacios
NOTARIO PUBLICO
CUENCA ECUADOR

Doy fe: que he dado cumplimiento a lo dispuesto en la anterior Resolución. Cuenca, 3 de Septiembre de 2001

Rubén Vintimilla B

Dr. Rubén Vintimilla B
Notario 29



Con esta fecha queda INSCRITA la presente Resolución, bajo el N° 544 del REGISTRO MERCANTIL se dá así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 del 29 de Agosto del mismo año.

Cuenca, a 05 de SEPTIEMBRE del 2001.

Doris Cabrera Rojas
DRA. DORIS CABRERA ROJAS
REGISTRADORA MERCANTIL DEL
CANTON CUENCA, ENCARGADA

